

# PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

## INTRODUCCION

Continuando con la misma línea en los estudios de los *Procesos Concluidos* elaborados anteriormente por esta División, en esta oportunidad presentamos el informe en materia de Adolescentes Infractores en todo el país en el transcurso del ejercicio 2009.

Al respecto, creemos necesario reiterar algunos conceptos vertidos para informes anteriores. Decíamos que el actual Código de la Niñez y de la Adolescencia, se rige por principios generales que consideran a los niños y adolescentes sujetos titulares de derechos, deberes y garantías, de acuerdo a las más modernas concepciones en materia jurídica.

La finalidad perseguida en este tipo de procesos, es que el adolescente asuma responsabilidad por sus hechos, fortalecer el respeto que debe a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás ciudadanos y robustecer sus vínculos familiares y sociales.

### Contenido

El presente trabajo comprende el estudio de la totalidad de los asuntos concluidos en el año 2009.

A los efectos de brindar un panorama detallado de sus diferentes etapas, se proporciona un variado espectro de información, dentro del cual se incluye a modo de ejemplo la cantidad de procesados, la duración promedio, la cantidad de sentencias definitivas, el tipo de delitos tipificados entre otros, de manera tal que permita al lector apreciar de la manera más fiel posible, la realidad fáctica de estas Sedes Judiciales.

### Universo de estudio.

El universo del presente estudio, corresponde a los procesos concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital e Interior en el transcurso del año 2009.

- La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

- El universo está compuesto por los procesos infraccionales propiamente dicho, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento.

Cabe aclarar que corresponde a la competencia de estos Juzgados de Adolescentes el juzgamiento de infracciones a la ley penal cometidas precisamente por adolescentes (que son consideradas tales a los mayores de 13 y menores de 18 años).

Para los casos en que los adolescentes sean víctimas de amenaza o vulneración de sus derechos, corresponderá la intervención de Juzgados Letrados de Familia Especializados en Montevideo y a los Juzgados Letrados con competencia en Familia en el interior.

### Fuente de información.

La información procesada, es fundamentalmente recogida de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto. Estos relacionados se implementaron por parte del Departamento de Estadísticas de esta División a partir del año 2008 y sustituyeron el anterior Relacionado de Expedientes para Sentencia.

Estos formularios cuentan con las siguientes características:

- La unidad de análisis deja de ser el expediente para pasar a ser el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite a un análisis por expediente
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso
- Incluye a partir del año 2009 el tipo de delito tipificado en la sentencia
- Contiene variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus principales etapas, resoluciones judiciales, así como elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, de los mismos se extrae la fecha de dictado del auto de iniciación del procedimiento, así como el de la sentencia que pone fin al mismo. De la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

Asimismo, también es consultado el Formulario Estadístico Anual, del que se extrae la cantidad de asuntos iniciados por juzgado y por año.

## PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Alcances y limitantes de este estudio.

La División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias en los mismos (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la de una audiencia).

Por otra parte, de nuestras “Fuentes de información” no se relevan otros datos que pudieran darle a este estudio un poder explicativo de la duración de los procesos, limitándose entonces, a un carácter exclusivamente descriptivo de los mismos, sin perjuicio que -y a los solos efectos de proporcionar un panorama más completo- sean indicadas y analizadas algunas disposiciones legales.

### **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

*Recepción e ingreso de datos:* Verónica Saldivia y A/AyC Melina Britos

*Procesamiento de datos y análisis:* Dr. Sebastián González.

*Redacción:* Dr. Sebastián González.

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de los técnicos del Departamento de Estadísticas destacándose la participación de la Soc. Eugenia Caggiani.

Del mismo modo, agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.

# JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO

## I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

### 1. Asuntos iniciados

Comenzaremos nuestro estudio con los valores correspondiente al volumen de *asuntos iniciados* en el año 2009 ante los Juzgados Letrados de Adolescentes.

Se incluye dentro de este concepto, según lo establecido en el Formulario Estadístico Anual, a las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias-, indagatorias y los procesos infraccionales. Debemos tener presente, que no todas las denuncias e indagatorias devienen en un posterior proceso, ya que pueden archivarse sin el dictado de un auto de disposición.

#### **Asuntos Iniciados**

-Adolescentes Infractores de la capital-

<b>Turno</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Variación</b>
1	167	227	35,9%
2	275	324	17,8%
3	173	179	3,5%
4	55	51	-7,3%
<b>Total</b>	<b>670</b>	<b>781</b>	<b>16,6%</b>

Fuente: Formulario Estadístico Anual

Podemos observar un importante incremento en el año objeto de estudio, que alcanza al 16,6%, destacándose 1er. Turno con un 35,9% con el máximo y con un porcentaje negativo de -7,3% en cuarto Turno. Existe una cierta similitud con el período inmediato anterior, ya que recordemos que la variación que existió entre los años 2007 y el 2008 fue de un 17%.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Asimismo, este aumento también se ve reflejado -como surge del cuadro que sigue- en los datos de *procesos infraccionales iniciados*, los cuales muestran un incremento del 26,7% frente al 24,6% que mostró el cuadro comparativo con el anterior período 2007-2008.

### Procesos infraccionales iniciados

-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	2008	2009	Variación
1	165	220	33,3%
2	197	266	35,0%
3	141	175	24,1%
4	44	32	-27,3%
Total	547	693	26,7%

Fuente: Formulario Estadístico Anual

Al igual que años anteriores si analizamos los datos discriminados por turno, en el transcurso del año 2009 también podemos observar algunas diferencias trascendentes.

Como ya mencionáramos en anteriores ocasiones, esta diferencia puede tener su origen en el sistema de asignación de asuntos entre los turnos, que al no ser aleatorio, no permite nivelar correctamente la carga entre los Juzgados. Recordemos a este respecto, que según lo dispuesto por la Acordada número 7559 de 28 de octubre de 2005, los Juzgados Letrados de Adolescentes Infractores trabajan en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos.

Asimismo, debemos tener presente, que una vez recibida la noticia de la presunta infracción penal por un adolescente, cada magistrado es independiente para disponer el inicio del juicio o no. Adviértase que el C.N.A. establece como principio que obliga al juez el de "oportunidad reglada" que prevé la posibilidad de no prosecución del trámite cuanto por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica otra ulterior actividad.

Existe solución similar para el caso de haberse iniciado el juicio y se advierte en cualquiera de sus etapas, que es innecesario aplicar una medida, pues se trata de un hecho de escasa gravedad, de exigua participación del adolescente o en que el adolescente haya sufrido un daño físico o moral grave.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno

-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	2.256
2	1.550
3	1.866
4	724
Total	6.396

Fuente: Formulario Estadístico Anual

### 2. Procesos concluidos por Turno

Seguidamente presentamos los datos de los procesos concluidos en el transcurso del año 2009 discriminados por cada uno de los turnos. Recordemos que este indicador toma en cuenta únicamente el año de conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

#### Procesos Infracionales concluidos por turno

-Procesos concluidos de la capital -

Turno	Cantidad año 2008	Porcentaje año 2008	Cantidad año 2009	Porcentaje año 2009
1	181	29,5%	238	30,3%
2	215	35%	284	36,1%
3	172	28%	220	28%
4	46	7,5%	44	5,6%
Total	614	100%	786	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

### 3. Número de encausados por expediente

En cuanto al dato de "Número de encausados por expediente", debemos tener presente que el mismo responde a la cantidad de adolescentes procesados, y no a la cantidad de expedientes tramitados. Sin perjuicio de lo expuesto, existe la posibilidad que en un mismo expediente sean sujetos a proceso varios adolescentes.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Numero de encausados por expediente

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	404	72,5%
2	103	18,5%
3	35	6,3%
4 y más	15	2,7%
<b>Total</b>	<b>557</b>	<b>100%</b>

-Datos correspondientes a la Capital del país  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Debemos destacar que el promedio de adolescentes sometidos a proceso por expedientes es el equivalente al 1,41%.

#### **4. Modo de conclusión**

A continuación presentamos los datos de los distintos modos de conclusión del proceso. A tales efectos, fueron consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva.

Como bien definiera el emérito Profesor Eduardo Couture<sup>1</sup>, la sentencia es el “acto procesal emanado de los órganos de la jurisdicción, mediante el cual éstos deciden la causa o punto sometidos a su conocimiento”.

Con el objetivo de profundizar en el contenido de la información, hemos considerado importante diferenciar el porcentaje de sentencias definitivas en las que medió *allanamiento*<sup>2</sup> de la defensa. Este indicador es relevante ya que en dicho supuesto, el plazo para dictar la sentencia pasa a ser de cinco días según lo establecido en el artículo 76 nal. 9 del C.N.A..

En el año de estudio, debemos señalar que existió un 91,3 % de los casos en que medió allanamiento de la defensa.

<sup>1</sup> COUTURE, Eduardo. “Vocabulario Jurídico”. Ediciones Depalma, Buenos aires - Argentina, año 1976, página 537

<sup>2</sup> Se entiende por allanamiento, a todo aquel acto procesal por el cual el demandado se aviene a la acusación fiscal, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Modo de conclusión

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Sentencia Definitiva	784	100%
<b>Total</b>	<b>784</b>	<b>100%</b>

-Se deja constancia de que existen dos casos en los relacionados sin el modo de conclusión  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## 5. Medidas Cautelares

En lo que concierne a las *medidas cautelares*<sup>3</sup>, debemos señalar que las mismas están reguladas para los procesos de adolescentes en el artículo 76 numeral 5º del C.N.A.. Esta norma establece que el Magistrado a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, “dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente”.

En el siguiente cuadro, podemos observar la cantidad y el tipo de medidas adoptadas en el transcurso del año 2009, que a los efectos de su estudio, han sido discriminadas por sus distintos tipos.

### Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Internación Provisoria	503	64%
Arresto domiciliario	172	21,9%
Obligación de concurrir al Juzgado	63	8%
Sin Medida Adoptada	40	5,1%
Prohibición de acercarse a la víctima	8	1%
<b>Total</b>	<b>786</b>	<b>100%</b>

-Los datos son por encausado y no por expediente  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Como podemos observar, la “internación provisoria” y el “arresto domiciliario” son las medidas más utilizadas por los jueces representando un 85,9% del total. Al respecto no podemos dejar de señalar, que las mismas no pueden superar los sesenta días corridos. Asimismo, una vez vencido el plazo

<sup>3</sup> Las *medidas cautelares* son aquellas resoluciones judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso. En lo que refiere al proceso de adolescentes, estas podrán dictarse al final de la Audiencia Preliminar.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al encausado.

Como ya advirtiéramos en informes anteriores, a los efectos de comprender la brevedad temporal de este tipo de medidas, es de vital importancia tener presente cual fue el espíritu del legislador, que tuvo como objetivo fundamental a la hora de codificar, y en cumplimiento de instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, la necesidad de un proceso ágil y breve. Por esta razón se redujeron plazos procesales y se estableció la perentoriedad de los mismos.

Asimismo, se buscó que el Estado cumpliera una función de garante protector de los principios del debido proceso. Recordemos uno de los principios establecidos en el C.N.A., el cual establece en su artículo 3º que “Todo niño y adolescente tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Por último, podemos apreciar los tipos de medidas cautelares según el turno.

### Medidas cautelares discriminadas por Turno

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
Sin Medida	6 2,5 %	13 4,6 %	19 8,6 %	2 4,5 %	40 5,1 %
Prohibición de acercarse a la víctima	3 1,3 %	2 0,7 %	3 1,4 %	0 0 %	8 1 %
Obligación de concurrir al Juzgado	26 10,9 %	21 7,4 %	12 5,5 %	4 9,1 %	63 8 %
Arresto domiciliario	48 20,2 %	67 23,6 %	52 23,6 %	5 11,4 %	172 21,9 %
Internación Provisoria	155 65,1 %	181 63,7 %	134 60,9 %	33 75 %	503 64 %
<b>Total</b>	<b>238 100 %</b>	<b>284 100 %</b>	<b>220 100 %</b>	<b>44 100 %</b>	<b>786 100 %</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Los datos son por encausado y no por expediente

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### 6. Delitos Tipificados

Uno de los aspectos más importantes a la hora de analizar este tipo de procesos, es el de los *delitos tipificados*. Como podemos observar en el cuadro que continúa, la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad, seguidos de delitos contra la personalidad física y moral del hombre.

#### Delito Tipificado

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

Delitos Tipificados	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	595	76,2 %
Hurto	78	10 %
Homicidio	33	4,2 %
Lesiones Personales	17	2,2 %
Estupefacientes	12	1,5 %
Lesiones Personales	10	1,3 %
Lesiones Graves	10	1,3 %
Receptación	9	1,2 %
Atentado violento al pudor	5	0,6 %
Desacato	2	0,3 %
Incendio	2	0,3 %
Amenazas	2	0,3 %
Apropiación Indevida	1	0,1 %
Atentado	1	0,1 %
Violación	1	0,1 %
Violencia Privada	1	0,1 %
Difamación	1	0,1 %
Estafa	1	0,1 %
<b>Total</b>	<b>781</b>	<b>100 %</b>

-Se deja constancia de que existen cinco casos en los relacionados sin especificar el delito  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Si tomamos en cuenta los indicadores del año 2008, la Rapiña ha tenido un aumento del 10,6%. Por otro lado, el hurto ha tenido una variación negativa del -31.03%.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Finalmente, podemos cambiar la óptica de la información para analizar estos datos tomando como referencia *las medidas cautelares* adoptadas según sea el *delito tipificado*.

### Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	Sin Medida	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir al Juzgado	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Total
<b>Estupefacientes</b>	0 0%	0 0%	1 8,3%	3 25%	8 66,7%	12 100%
<b>Apropiación Indebida</b>	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	1 100%
<b>Lesiones Personales</b>	1 5,9%	0 0%	3 17,6%	4 23,5%	9 52,9%	17 100%
<b>Receptación</b>	1 11,1%	0 0%	2 22,2%	2 22,2%	4 44,4%	9 100%
<b>Atentado</b>	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
<b>Desacato</b>	1 50%	0 0%	0 0%	1 50%	0 0%	2 100%
<b>Incendio</b>	0 0%	0 0%	1 50%	0 0%	1 50%	2 100%
<b>Violación</b>	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	1 100%
<b>Atentado violento al pudor</b>	0 0%	1 20%	4 80%	0 0%	0 0%	5 100%
<b>Violencia Privada</b>	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
<b>Amenazas</b>	0 0%	1 50%	0 0%	0 0%	1 50%	2 100%
<b>Homicidio</b>	0 0%	0 0%	1 3,0%	0 0%	32 97%	33 100%
<b>Lesiones Personales</b>	1 10%	0 0%	0 0%	8 80%	1 10%	10 100%
<b>Lesiones Graves</b>	0 0%	0 0%	2 20%	6 60%	2 20%	10 100%
<b>Difamación</b>	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	1 100%
<b>Hurto</b>	23 29,5%	0 0%	24 30,8%	9 11,5%	22 28,2%	78 100%
<b>Rapiña</b>	10 1,7%	4 0,7%	23 3,9%	136 22,9%	422 70,9%	595 100%
<b>Estafa</b>	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%
<b>Total</b>	38 4,9%	8 1,0%	63 8,1%	170 21,8%	502 64,35	781 100%

-Se deja constancia de que existen cinco casos en los relacionados sin especificar el delito

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### 7. Medidas Impuestas en la Sentencia

A partir del año 2009 el Departamento de Estadísticas incorporó en los *Relacionados de Procesos Concluidos* el tipo de medida impuesta en la sentencia. Como podemos observar, la *internación* es la medida que se destaca por encima de la media con un 57,7% seguida de la *libertad asistida* con un 29,2%.

#### Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos año 2009 de la capital-

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje
Internación	442	57,7 %
Libertad asistida	224	29,2 %
Libertad vigilada	44	5,7 %
Prestación de servicios a la comunidad	37	4,8 %
Amonestación	7	0,9 %
Advertencia	5	0,7 %
Internación en régimen de semi libertad	3	0,4 %
Incorporación a un programa socio educativo	3	0,4 %
Observancia de las reglas de conducta	1	0,1 %
Total	766	100 %

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 20 casos en los relacionados sin especificar la medida impuesta en la sentencia

Debemos tener en cuenta que existen 20 casos en los relacionados que por diferentes razones no se ha especificado ninguna medida impuesta en la sentencia, ya sea porque el encausado ha sido absuelto o bien la pena fue compurgada según nos fuera expresado en diferentes sedes.

Finalmente, presentamos un cuadro según el cual podemos apreciar el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

**PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**

-Procesos concluidos año 2009 de la capital-

	Advertencia	Amonestación	Incorporación a un programa socio educativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Estupefacientes	0	0	0	0	1	3	1	7	0	12
Apropiación Indebida	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Lesiones Personales	0	0	0	0	1	6	1	7	0	15
Receptación	0	0	0	0	4	1	0	3	0	8
Atentado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Desacato	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Incendio	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Violación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Atentado violento al pudor	3	0	0	0	0	2	0	0	0	5
Violencia Privada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Amenazas	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Homicidio	0	0	1	0	0	1	0	29	2	33
Lesiones Personales	0	0	0	0	0	7	1	1	0	9
Lesiones Graves	0	0	0	0	0	7	1	1	0	9
Difamación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Hurto	0	4	1	0	14	36	6	16	0	77
Rapiña	1	3	1	0	15	154	34	376	1	585
Estafa	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>224</b>	<b>44</b>	<b>442</b>	<b>3</b>	<b>765</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 20 casos en los relacionados sin especificar la medida impuesta en la sentencia

## **II)- ESTUDIOS DE DURACIÓN DEL PROCESO**

Con el objetivo de obtener un panorama mucho más detallado del proceso de adolescentes, en esta segunda etapa del estudio nos abocaremos al análisis de la duración de los procesos y sus distintas características,

### **1. Duración Total**

Comenzaremos por los indicadores globales, para posteriormente ir analizando las distintas instancias que integran el proceso de adolescentes. A tales efectos comenzaremos con el análisis de la duración total, para la cual hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso, es decir, considerar lo que la doctrina ha denominado como *proceso strictu-censu*. De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

En el cuadro que sigue aparecen discriminados los datos temporales según la duración máxima, la mínima, el promedio y la mediana<sup>4</sup>.

**Duración Total**  
-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Duración</b>	2,6	1,6	0	24,5

-Los índices están expresados en términos de meses  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Podemos observar un aumento en la duración de los procesos, ya que el promedio total del año 2008 era de 2,1 meses.

La duración máxima de estos procesos, puede encontrar su explicación en diversos factores. Como ya advirtiéramos en anteriores informes, la

---

<sup>4</sup> La mediana es aquel parámetro que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

hipótesis más probable es aquella que obedece a la circunstancia en la cual el adolescente se encuentra fugado del lugar de reclusión. Esta eventualidad obstaría a la prosecución del proceso, recordemos que nuestra Carta Magna establece la prohibición del juicio en rebeldía so pena de nulidad de todo lo actuado, principio que también es recogido por el C.N.A. en su artículo 74 literal "H".

Hacíamos también alusión a otro factor que puede tener incidencia en la duración de los procesos, que es la *unificación de sentencias*. Esta incidencia se verifica cuando un adolescente es sujeto a diversos procesos por infracciones cometidas en diferentes momentos. Cada Juzgado competente tramitará cada uno de los juicios y una vez que se dicten las respectivas sentencias, se reunirán los trámites en un cúmulo a efectos que las diversas medidas dispuestas se unifiquen en una sola.

### **2. Duración por Turno**

Seguidamente, podemos analizar en el cuadro que continúa la duración según cada turno.

#### **Duración por turno**

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

<b>Turno</b>	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>1</b>	3	2	0,5	24,5
<b>2</b>	2,7	1,8	0,3	18,4
<b>3</b>	2,3	1,3	0	21,1
<b>4</b>	2	1,1	0,8	8,4

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Podemos apreciar un incremento respecto a la duración en el año inmediato anterior, destacándose 1er y 3er turno los cuales tenían un promedio en el 2008 de 2,4 y 1,7 meses respectivamente.

### **3. Duración de las distintas etapas**

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos de infracciones de adolescentes que lo justifique, el Magistrado deberá fijar la realización de una audiencia preliminar en un plazo que no exceda las

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

veinticuatro horas. Es por ello, que consideramos relevante analizar el tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia.

Cabe destacar que en el 99,8% de los casos, la audiencia es realizada en el mismo día, un 0,1 % a las veinticuatro horas y apenas un 0,1% de las audiencias exceden el límite establecido en el C.N.A..

### Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	783	99,8 %
En 1 día	1	0,1 %
Más de 2 días	1	0,1 %
<b>Total</b>	<b>785</b>	<b>100 %</b>

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia, que existe un relacionado en el cual no consta la fecha de la primera audiencia.

Asimismo, y a los efectos de tener una perspectiva más precisa de la realidad fáctica de las Sedes, en el siguiente cuadro podemos analizar estos valores temporales, pero atendiendo a la duración en cada uno de los turnos.

### Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por turnos

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	Turno			
	1	2	3	4
Audiencias en el mismo día del auto de disposición	238	282	219	44
Audiencias al día siguiente del auto de disposición	0	1	1	0
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>283</b>	<b>220</b>	<b>44</b>

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia, que existe un relacionado en el cual no consta la fecha de la primera audiencia.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Por otro lado, el artículo 76 numeral 11 del C.N.A., establece que el Magistrado deberá dictar sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá disponer de una prórroga de quince días en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique. Por esta razón, consideramos también oportuno analizar el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Debemos destacar, que del estudio de los *Relacionados de Procesos Concluidos*, surge que en un 98% de los casos, las sentencias son dictadas al término de la audiencia final.

En cuanto al índice máximo, nos remitimos a lo mencionado *ut supra*, en cuanto a que estamos en idéntica situación de estancamiento procesal cuando el adolescente se encuentra fugado.

### **Duración entre la audiencia final y la sentencia**

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Promedio</b>
<b>Duración</b>	0	226	1,5

-Los valores han sido tomados en términos de días

-Datos correspondientes a la Capital del país

### **4. Duración según el tipo de Delito Tipificado**

Finalmente, a continuación presentamos la duración de los procesos teniendo en cuenta el *tipo de delito tipificado*.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Duración según el tipo de Delito tipificado

-Procesos concluidos año 2009 de la capital -

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Estupefacientes	3,1	1,7	0,2	18,4
Lesiones Personales	3,6	1,6	1	13,5
Receptación	1,7	1,6	1,1	2,3
Desacato	1,8	1,8	1,2	2,4
Incendio	1,8	1,8	1,4	2,1
Atentado violento al pudor	1,5	1,9	0,9	1,9
Amenazas	2,6	2,6	2,2	2,9
Homicidio	1,7	1,6	0,3	3,9
Lesiones Personales	2,1	1,8	1,2	5,7
Lesiones Graves	2,3	1,5	1,4	6
Apropiación indebida	1,3	1,3	1,3	1,3
Atentado	1,1	1,1	1,1	1,1
Violación	1,7	1,7	1,7	1,7
Violación privada	1,6	1,6	1,6	1,6
Difamación	2,1	2,1	2,1	2,1
Estafa	1,1	1,1	1,1	1,1
Hurto	2,7	1,6	0,7	16,7
Rapiña	2,7	1,6	0	24,5

-Los índices están expresados en términos de meses  
-Datos correspondientes a la Capital del país

## **JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

### **I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

#### **1. Asuntos iniciados**

Tal como lo hiciéramos con los indicadores de la Capital del país, con las Sedes del interior comenzaremos con un análisis desde una perspectiva macro de la actividad en materia de adolescentes, para luego ir profundizando en sus diferentes etapas.

En primer lugar presentamos los valores correspondientes al volumen de *Asuntos Iniciados y de Procesos infraccionales iniciados* en los años 2008 y 2009 ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes.

**PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados**

-Adolescentes Infractores del interior-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2008	Procesos infraccionales iniciados año 2008	Asuntos iniciados año 2009	Procesos infraccionales iniciados año 2009
Artigas	1	85	52	53	57
Bella Unión	1	s/d	7	S/d	2
Bella Unión	2	s/d	2	S/d	2
Canelones	1	23	-	18	12
Carmelo	1	6	5	12	9
Chuy	1	6	2	9	4
Chuy	2	9	41	9	6
Ciudad de la Costa	1	150	11	49	11
Ciudad de la Costa	3	131	14	61	10
Colonia	1	8	5	7	2
Dolores	1	3	3	12	6
Dolores	2	4	4	21	7
Durazno	1	129	68	148	31
Florida	1	113	73	120	75
Fray Bentos	1	37	31	66	24
Las Piedras	1	66	16	56	22
Las Piedras	2	46	6	31	8
Libertad	0	1	1	18	17
Maldonado	2	117	33	53	53
Maldonado	4	39	37	50	32
Melo	1	0	39	282	42
Mercedes	1	164	68	125	63
Minas	1	169	51	135	29
Pando	1	26	10	59	33
Pando	2	64	26	48	36
Paso de Los Toros	1	11	7	127	10
Paysandú	2	18	15	27	26
Paysandú	4	42	34	39	39
Río Branco	1	3	5	9	2
Río Branco	2	4	4	10	3
Rivera	1	76	11	52	6
Rivera	2	66	11	67	5
Rocha	1	32	3	25	19
Rocha	2	31	13	24	18
Rosario	1	18	9	34	9
Salto	2	21	16	26	26
Salto	4	23	16	28	30
San Carlos	0	23	24	51	19
San José	1	169	18	82	20
Tacuarembó	1	19	18	34	17
Treinta y Tres	1	28	28	14	14
Trinidad	1	54	17	55	18
Young	1	13	6	10	6
Young	2	25	10	11	5
<b>Total</b>		<b>2072</b>	<b>870</b>	<b>2167</b>	<b>885</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
-S/D: sin dato

## PODER JUDICIAL

---

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Como podemos observar existe un incremento en el año objeto de estudio de un 4,6% en relación a los *Asuntos Iniciados*.

Analizado el dato por sede, podemos apreciar que los Juzgados que iniciaron más procesos en el año 2009 fueron el de Florida con 75 asuntos iniciados infraccionales y Mercedes con 63. Como ya advirtiéramos en virtud de analizar este dato para los indicadores de Montevideo, el Código de la Niñez y la Adolescencia contiene principios como ser el de *oportunidad reglada* previsto en el artículo 74 literal L del mencionado cuerpo normativo, por medio del cual se consagra el derecho del adolescente “a que se prescinda del procedimiento cuando, por la característica del hecho o por la naturaleza del bien jurídico agredido, no se justifica la prosecución de la acción”.

En relación a los *Procesos Infraccionales Iniciados* podemos apreciar que el período comprendido entre los años 2008-2009 muestra una variación del -1,8% frente al 11% que mostró el cuadro comparativo con el anterior período 2007-2008.

### **2. Procesos concluidos por Juzgado**

Seguidamente presentamos los datos de los procesos concluidos en el año objeto de estudio discriminados por Juzgados. Este indicador toma en cuenta únicamente el año de conclusión, independiente de la fecha de inicio de los mismos.

Como podremos observar, las sedes de Mercedes y Florida, son las que presentan el mayor número de casos con 63 y 51 procesos respectivamente.

# PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

## Procesos Infracionales concluidos por Juzgado

-Procesos concluidos del interior del país-

Ciudad	Turno	Cantidad año 2008	Cantidad año 2009
Artigas	1	18	47
Bella Unión	1	2	2
Bella Unión	2	1	2
Canelones	1	IN	13
Carmelo	1	11	19
Chuy	1	1	3
Chuy	2	5	4
C.de la Costa	1	19	28
C.de la Costa	3	12	28
Colonia	1	2	4
Dolores	1	8	9
Dolores	2	3	6
Durazno	1	30	29
Florida	1	23	51
Fray Bentos	1	34	41
Las Piedras	1	12	18
Las Piedras	2	3	4
Libertad	-	2	12
Maldonado	2	43	48
Maldonado	4	52	25
Melo	1	28	34
Mercedes	1	56	63
Minas	1	41	34
Pando	1	18	16
Pando	2	23	16
P.de Los Toros	-	7	14
Paysandú	2	16	20
Paysandú	4	19	32
Río Branco	1	3	5
Río Branco	2	0	4
Rivera	1	0	6
Rivera	2	2	3
Rocha	1	3	1
Rocha	2	10	8
Rosario	1	11	12
Salto	2	16	11
Salto	4	13	21
San Carlos	-	29	25
San José	1	34	14
Tacuarembó	1	16	13
Treinta y Tres	1	28	14
Trinidad	1	12	13
Young	1	9	3
Young	2	23	16
Total		698	791

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### **3. Número de encausados por expediente**

A los efectos de este indicador, se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente en si mismo. El cuadro que luce a continuación no refiere a la cantidad de expediente tramitados sino al promedio de encausados por expediente.

#### **Numero de encausados por expediente**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

<b>Cantidad de encausados</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Porcentaje</b>
1	489	80,3%
2	80	13,1%
3	26	4,3%
4 o más	14	2,3%
Total	609	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Debemos destacar que el promedio de encausados por expedientes es el equivalente al 1,3.

### **4. Modo de conclusión**

Otro de los aspectos trascendentes a tener en cuenta son los distintos modos de conclusión del proceso. A tales efectos, fueron consideradas la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva. Para lograr conclusiones más afinadas fueron discriminados los casos en que existió Clausura del proceso o medio Allanamiento de la defensa o se produjo Sobreseimiento.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Modo de conclusión

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Ciudad	Turno	Sentencia Definitiva	Sentencia Interlocutoria	Allanamiento	Clausura	Sobresimiento	Otros	Total
Artigas	1	14	0	32	0	1	0	47
Bella Unión	1	2	0	0	0	0	0	2
Bella Unión	2	2	0	0	0	0	0	2
Canelones	1	3	0	3	0	1	6	13
Carmelo	1	1	0	18	0	0	0	19
Chuy	1	3	0	0	0	0	0	3
Chuy	2	4	0	0	0	0	0	4
C.de la Costa	1	0	0	28	0	0	0	28
C.de la Costa	3	0	0	25	3	0	0	28
Colonia	1	4	0	0	0	0	0	4
Dolores	1	1	0	8	0	0	0	9
Dolores	2	1	0	5	0	0	0	6
Durazno	1	28	0	0	0	0	0	28
Florida	1	47	1	0	1	1	0	50
Fray Bentos	1	1	0	40	0	0	0	41
Las Piedras	1	16	0	2	0	0	0	18
Las Piedras	2	3	0	0	0	0	0	3
Libertad	-	12	0	0	0	0	0	12
Maldonado	2	48	0	0	0	0	0	48
Maldonado	4	17	0	8	0	0	0	25
Melo	1	7	0	27	0	0	0	34
Mercedes	1	6	0	57	0	0	0	63
Minas	1	2	0	32	0	0	0	34
Pando	1	16	0	0	0	0	0	16
Pando	2	16	0	0	0	0	0	16
P.de Los Toros	-	14	0	0	0	0	0	14
Paysandú	2	19	0	1	0	0	0	20
Paysandú	4	31	0	0	0	0	0	31
Río Branco	1	4	0	0	0	1	0	5
Río Branco	2	0	1	3	0	0	0	4
Rivera	1	5	0	0	0	0	0	5
Rivera	2	3	0	0	0	0	0	3
Rocha	1	1	0	0	0	0	0	1
Rocha	2	8	0	0	0	0	0	8
Rosario	1	3	0	8	0	0	0	11
Salto	2	11	0	0	0	0	0	11
Salto	4	21	0	0	0	0	0	21
San Carlos	-	25	0	0	0	0	0	25
San José	1	6	0	8	0	0	0	14
Tacuarembó	1	13	0	0	0	0	0	13
Treinta y Tres	1	7	0	0	6	0	0	13
Trinidad	1	13	0	0	0	0	0	13
Young	1	0	0	3	0	0	0	3
Young	2	1	0	7	8	0	0	16
<b>Total</b>		<b>439</b>	<b>2</b>	<b>315</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>784</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dejamos constancia que existen 7 casos en los relacionados sin especificar el modo de conclusión

**PODER JUDICIAL**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado**

**Medidas Cautelares**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Ciudad	Turno	Socio-educativas no privativas de libertad	Socio-educativas privativas de libertad	Adver-tencia	Amones-tación	Incorpora-ción a un programa socio-educativo	Observan-cia de las reglas de conducta	Presta-ción de servicios a la comuni-dad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Interna-ción	Internación en régimen de semilibertad
Artigas	1	0	0	1	0	13	0	0	0	2	1	3
Bella Unión	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Bella Unión	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Canelones	1	0	0	0	3	1	0	0	1	0	1	0
Carmelo	1	0	0	0	12	0	6	0	0	0	0	0
Chuy	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Chuy	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.de la Costa	1	3	0	0	0	0	0	0	9	1	14	1
C.de la Costa	3	0	3	1	0	3	0	0	3	0	18	0
Colonia	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dolores	1	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Dolores	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Durazno	1	0	0	1	0	8	1	1	0	0	1	0
Florida	1	17	0	0	5	14	1	0	4	1	1	0
Fray Bentos	1	6	0	2	3	16	0	2	0	0	12	0
Las Piedras	1	4	1	0	0	4	0	0	4	0	3	1
Las Piedras	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Libertad	-	3	1	0	0	2	0	0	3	0	3	0
Maldonado	2	0	5	12	0	1	0	0	21	0	7	1
Maldonado	4	0	0	0	0	4	0	0	10	0	9	2
Melo	1	13	6	0	0	1	0	0	13	0	0	0
Mercedes	1	0	0	0	7	40	0	0	6	2	6	0
Minas	1	0	0	0	0	19	0	0	1	6	5	2
Pando	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0
Pando	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	0
P. de Los Toros	-	6	0	0	1	0	0	6	0	1	0	0
Paysandú	2	5	1	0	0	1	1	2	0	0	5	0
Paysandú	4	6	0	1	1	0	1	0	4	2	6	2
Río Branco	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Río Branco	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1
Rivera	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0
Rivera	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Rocha	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Rocha	2	1	0	2	0	1	0	0	0	0	4	0
Rosario	1	3	0	4	0	0	0	0	0	1	0	0
Salto	2	0	0	0	0	9	0	0	1	0	0	0
Salto	4	1	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0
San Carlos	-	5	6	0	0	4	0	0	0	0	5	0
San José	1	0	1	0	0	10	0	0	1	0	2	0
Tacuarembó	1	0	1	0	3	2	0	0	5	0	2	0
Treinta y Tres	1	3	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0
Trinidad	1	0	7	0	0	1	0	0	0	2	3	0
Young	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Young	2	2	1	0	1	1	0	0	2	0	0	0
<b>Total</b>		<b>87</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>188</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>91</b>	<b>20</b>	<b>146</b>	<b>14</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Si bien las *medidas cautelares*<sup>5</sup> son las establecidas en el numeral 5 del artículo 76 del C.N.A., por alguna razón las sedes del interior toman como medidas cautelares algunas de las medidas que están previstas para la sentencia.

### **6. Delitos Tipificados**

Podemos observar en el cuadro que continúa, que al igual como sucede en la capital del país, la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad, seguidos de delitos contra la personalidad física y moral del hombre. Sin embargo la distribución dentro del bien jurídico que tutela la propiedad la distribución es diferente en Montevideo que en interior dado que en Montevideo el porcentaje de rapiñas supera ampliamente el de hurtos siendo inversa la relación en el interior.

#### **Delito Tipificado**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

<b>Delitos Tipificados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Hurto	425	54,6%
Rapiña	133	17,1%
Lesiones personales	43	5,5%
Receptación	35	4,5%
Homicidio	20	2,6%
Atentado violento al pudor	18	2,3%
Lesiones graves	16	2,1%
Incendio	14	1,8%
Estupefacientes	12	1,5%
Daño	10	1,3%
Atentado	7	0,9%
Violencia privada	6	0,8%
Encubrimiento	5	0,6%
Violación	4	0,5%
Copamiento	4	0,5%
Riña	4	0,5%
Abigeato	3	0,4%
Desacato	3	0,4%
Violación de domicilio	2	0,3%
Extorsión	2	0,3%
Apropiación Indebida	2	0,3%
Otros	10	1,3%
<b>Total</b>	<b>778</b>	<b>100%</b>

-Se deja constancia de que existen 13 casos en los relacionados sin especificar el delito  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

<sup>5</sup> Las *medidas cautelares* son aquellas resoluciones judiciales tendientes a asegurar el resultado del proceso.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Al igual que lo hicieramos con los indicadores presentados para la capital, a continuación analizaremos estos datos tomando como referencia *las medidas cautelares* adoptadas según sea el *delito tipificado*.

### Medidas cautelares dictadas según delito tipificado -Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Delito	Socio-educativas no privativas de libertad	Socio-educativas privativas de libertad	Advertencia	Amonestación	Incorporación a un programa socio-educativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad
Lesión o muerte ultraintencional	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Receptación	3	2	1	2	13	1	1	5	2	3	0
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Estupefacientes	0	0	0	0	4	0	1	1	0	4	0
Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Atentado	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
Desacato	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Encubrimiento	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0
Incendio	0	4	0	0	6	0	0	2	0	0	0
Falsificación de moneda	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Falsificación de billetes de empresas de transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Violación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Atentado violento al pudor	5	0	0	0	1	1	0	1	1	2	0
Ultraje público al pudor	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Privación de libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Violencia privada	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Amenazas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Violación de domicilio	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Homicidio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	16	0
Lesiones personales	6	0	1	6	11	0	0	4	0	5	0
Lesiones graves	4	0	0	2	4	0	0	2	0	1	0
Riña	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo con arma de fuego	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Hurto	50	19	20	26	122	6	7	52	8	31	6
Rapiña	8	8	1	0	12	0	2	19	1	71	7
Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Apropiación Indebida	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Daño	1	0	0	0	2	0	0	1	0	3	0
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>184</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>91</b>	<b>18</b>	<b>145</b>	<b>13</b>

-Se deja constancia de que existen seis casos en los relacionados sin especificar el delito

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### 7. Medidas Impuestas en la Sentencia

Recordemos que a partir de año 2009 el Departamento de Estadísticas incorporó en los *Relacionados de Procesos Concluidos* el tipo de medida impuesta en la sentencia.

Como podemos observar de este primer relevamiento realizado, la *incorporación a un programa socioeducativo* es la medida impuesta en la sentencia que más se destaca por encima de la media con un 28,4%, seguida de la *internación* con un 22%.

#### Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje
Incorporación a un programa socioeducativo	188	28,4%
Internación	146	22%
Libertad asistida	91	13,7%
Socioeducativas no privativas de libertad	87	13,1%
Amonestación	37	5,6%
Socioeducativas privativas de libertad	34	5,1%
Advertencia	25	3,8%
Libertad vigilada	20	3%
Internación en régimen de semilibertad	14	2,1%
Prestación de servicios a la comunidad	11	1,7%
Observancia de las reglas de conducta	10	1,5%
<b>Total</b>	<b>663</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 128 casos en los relacionados en los que no se especifica la medida impuesta en la sentencia.

Debemos tener en cuenta que existen 128 casos en los relacionados que por diferentes razones no se ha especificado ninguna medida impuesta en la sentencia. Recordemos que las hipótesis más probables son aquellas en que la medida fue compurgada o el encausado fue absuelto.

Asimismo, algunas sedes informaron a esta División simplemente si la medida impuesta en la sentencia implicaba privación o no de libertad, no discriminando cual era la medida adoptada específicamente. Esta circunstancia motivó a que fueran incorporados dentro del cuadro que luce *ut-supra* los

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

indicadores denominados “socioeducativas no privativas de libertad” y “socioeducativas privativas de libertad”.

Presentamos a continuación un cuadro según el cual podemos apreciar el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

### Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

	Socioedu- cativas no privativas de libertad	Socioedu- cativas privativas de libertad	Adver- tencia	Amones- tación	Incorpora- ción a un programa socioeduca- tivo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad
Lesión o muerte ultraintencional	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Receptación	3	2	1	2	13	1	1	5	2	3	0
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Estupeficientes	0	0	0	0	4	0	1	1	0	4	0
Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Prescripción de la acción civil	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Atentado	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
Desacato	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Encubrimiento	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0
Incendio	0	4	0	0	6	0	0	2	0	0	0
Falsificación de moneda	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Falsificación de billetes de empresas de transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Violación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Atentado violento al pudor	5	0	0	0	1	1	0	1	1	2	0
Ultraje público al pudor	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Privación de libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Violencia privada	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Amenazas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Violación de domicilio	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Homicidio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	16	0
Lesiones personales	6	0	1	6	11	0	0	4	0	5	0
Lesiones graves	4	0	0	2	4	0	0	2	0	1	0
Riña	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo con arma de fuego	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Hurto	50	19	20	26	122	6	7	52	8	31	6
Rapiña	8	8	1	0	12	0	2	19	1	71	7
Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Apropiación Indebida	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Daño	1	0	0	0	2	0	0	1	0	3	0
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>184</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>91</b>	<b>19</b>	<b>145</b>	<b>13</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 128 casos en los relacionados en los que no se especifica la medida impuesta en la sentencia.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Presentamos a continuación el estudio de duración en los Procesos de Adolescentes en el interior del País y sus características.

#### 1. Duración Total

Comenzaremos el análisis con la duración total. Recordemos que a estos efectos, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de iniciación y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso. De la diferencia de estos dos extremos, es que se obtiene la duración total del proceso.

#### **Duración Total**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Duración</b>	3,5	2,3	0	27,5

-Los índices están expresados en términos de meses  
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Son de recibo para estos indicadores, los comentarios que hiciéramos en oportunidad de analizar estos datos para Montevideo, en cuanto a los factores que pueden incidir en la duración de los procesos.

Asimismo, debemos señalar que al igual de lo que sucediera en las sedes de la capital, la duración promedio en el las sedes del interior se vio levemente incrementada, ya que el indicador del año 2008 era de 3,3 meses.

#### 2. Duración por Juzgado

Seguidamente, presentamos la duración de los procesos de adolescentes discriminados por cada una de las Sedes.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Duración por Juzgado

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	1	4,9	4,3	1,5	12
Bella Unión	1	7,5	7,5	1,2	13,9
Bella Unión	2	6,6	6,6	1,2	11,9
Canelones	1	3,5	3	0	9,1
Carmelo	1	1,4	1,2	0,2	2,3
Chuy	1	8	9,2	5,4	9,4
Chuy	2	4,9	5,2	2,1	6,9
C.de la Costa	1	2,9	2	0	13,7
C.de la Costa	3	2	2	1,3	4,3
Colonia	1	13,6	13,4	11,7	16
Dolores	1	3,3	2,3	1	8,2
Dolores	2	2,9	2,2	1	5,9
Durazno	1	3,8	2,9	1,9	15
Florida	1	3,8	3,2	0,4	9,7
Fray Bentos	1	1,7	1,9	0,8	3,2
Las Piedras	1	1,3	1	0	3
Las Piedras	2	1,5	1,5	1	2
Libertad	-	2,3	1,4	1	5,8
Maldonado	2	2,2	2	1,5	4,3
Maldonado	4	2,7	1,9	0,9	10,2
Melo	1	3	2,8	1,6	6,4
Mercedes	1	1,5	1,7	0,5	2,9
Minas	1	2,7	2,5	1	7,4
Pando	1	3,9	2,8	1,8	10,1
Pando	2	5,7	4,5	1,9	20,9
P.de Los Toros	-	5,3	5,6	1,5	12,1
Paysandú	2	4,2	3,1	1,6	14,2
Paysandú	4	3,9	2,6	0	13,9
Río Branco	1	2,2	2,8	0,7	2,8
Río Branco	2	2,6	2,7	2	3,2
Rivera	1	2,2	2,2	2,2	2,3
Rivera	2	8,5	3,5	2	20
Rocha	1	4,2	4,2	4,2	4,2
Rocha	2	2,3	1,9	1	5,7
Rosario	1	1,7	1,8	1	2,1
Salto	2	4,7	5	2,3	8,3
Salto	4	5,1	4,7	2,8	12,5
San Carlos	-	4,5	3,2	1	27,5
San José	1	2,7	2	1,8	8
Tacuarembó	1	3,7	2,9	2,3	5,9
Treinta y Tres	1	7	8,5	4,4	9,1
Trinidad	1	2,4	2,3	1,4	5,4
Young	1	9,2	7,7	7,7	12,1
Young	2	11,4	10,9	0,6	26,4

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Recordemos que la duración por juzgado corresponde a la diferencia de tiempo transcurrido entre las fechas de dictado del *auto de iniciación del procedimiento* y de *la sentencia definitiva*.

### **3. Duración de las distintas etapas**

Con la finalidad de ampliar el panorama de este estudio, a continuación analizaremos la duración según las diferentes etapas de estos procesos.

A tales efectos, y tal como lo hiciéramos para los indicadores de la capital, hemos procesado por un lado el tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia y por otro lado el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

A continuación se presenta un cuadro global que incluye a todas las Sedes con competencia en esta materia del interior del país.

#### **Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
En el día	732	92,9%
En 1 día	4	0,5%
Más de 2 días	52	6,6%
<b>Total</b>	<b>788</b>	<b>100%</b>

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dejamos constancia que existen 3 casos en los cuales no se indica la fecha de la audiencia preliminar

Asimismo, y a los efectos de tener una perspectiva más precisa de la realidad fáctica de las Sedes, en el siguiente cuadro podemos analizar estos valores temporales, pero atendiendo a la duración en cada uno de los Juzgados.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados**  
-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En 1 día	Más de 2 días	Total
Artigas	1	38	1	8	47
Bella Unión	1	2	0	0	2
Bella Unión	2	2	0	0	2
Canelones	1	13	0	0	13
Carmelo	1	19	0	0	19
Chuy	1	3	0	0	3
Chuy	2	4	0	0	4
C.de la Costa	1	28	0	0	28
C.de la Costa	3	28	0	0	28
Colonia	1	3	0	1	4
Dolores	1	8	1	0	9
Dolores	2	6	0	0	6
Durazno	1	29	0	0	29
Florida	1	47	1	3	51
Fray Bentos	1	41	0	0	41
Las Piedras	1	18	0	0	18
Las Piedras	2	4	0	0	4
Libertad	-	12	0	0	12
Maldonado	2	46	1	1	48
Maldonado	4	25	0	0	25
Melo	1	4	0	29	33
Mercedes	1	63	0	0	63
Minas	1	34	0	0	34
Pando	1	16	0	0	16
Pando	2	13	0	3	16
P.de Los Toros	-	14	0	0	14
Paysandú	2	20	0	0	20
Paysandú	4	31	0	0	31
Río Branco	1	4	0	1	5
Río Branco	2	4	0	0	4
Rivera	1	2	0	4	6
Rivera	2	2	0	1	3
Rocha	1	1	0	0	1
Rocha	2	8	0	0	8
Rosario	1	12	0	0	12
Salto	2	11	0	0	11
Salto	4	20	0	1	21
San Carlos	-	25	0	0	25
San José	1	14	0	0	14
Tacuarembó	1	13	0	0	13
Treinta y Tres	1	13	0	0	13
Trinidad	1	13	0	0	13
Young	1	3	0	0	3
Young	2	16	0	0	16

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dejamos constancia que existen 3 procesos en los relacionados en los cuales no se especifica la fecha de la audiencia preliminar

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

Por otro lado, podemos analizar el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Para una mejor interpretación de estos indicadores, es necesario tener presente los plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 76 del C.N.A. al que hicieramos referencia anteriormente.

Debemos destacar que del estudio de los Relacionados de Procesos Concluidos, surge que en un 97,7 % de los casos las sentencias son dictadas al término de la audiencia final, en un 0,5% dentro de los 15 días siguientes a la última audiencia y un 1,8% de los casos la sentencia se dicta pasados 16 días de la última audiencia o más.

A continuación presentamos el resultado global que incluye todas las Sedes del interior del país.

### **Duración entre la audiencia final y la sentencia**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

	<b>Promedio</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Duración</b>	1,7	0	497

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Por último, presentamos la duración entre la audiencia final y la sentencia discriminada por cada Juzgado.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	16 o más	Total
Artigas	1	41	0	6	47
Bella Unión	1	2	0	0	2
Bella Unión	2	2	0	0	2
Canelones	1	12	0	0	12
Carmelo	1	19	0	0	19
Chuy	1	3	0	0	3
Chuy	2	4	0	0	4
C.de la Costa	1	27	1	0	28
C.de la Costa	3	28	0	0	28
Colonia	1	3	0	1	4
Dolores	1	9	0	0	9
Dolores	2	6	0	0	6
Durazno	1	28	0	1	29
Florida	1	51	0	0	51
Fray Bentos	1	39	2	0	41
Las Piedras	1	17	0	1	18
Las Piedras	2	4	0	0	4
Libertad	-	11	0	1	12
Maldonado	2	48	0	0	48
Maldonado	4	24	0	1	25
Melo	1	34	0	0	34
Mercedes	1	62	0	0	62
Minas	1	34	0	0	34
Pando	1	16	0	0	16
Pando	2	16	0	0	16
P.de Los Toros	-	14	0	0	14
Paysandú	2	20	0	0	20
Paysandú	4	32	0	0	32
Río Branco	1	5	0	0	5
Río Branco	2	3	0	1	4
Rivera	1	6	0	0	6
Rivera	2	3	0	0	3
Rocha	1	1	0	0	1
Rocha	2	7	1	0	8
Rosario	1	11	0	0	11
Salto	2	11	0	0	11
Salto	4	21	0	0	21
San Carlos	-	24	0	1	25
San José	1	14	0	0	14
Tacuarembó	1	13	0	0	13
Treinta y Tres	1	7	0	0	7
Trinidad	1	12	0	1	13
Young	1	3	0	0	3
Young	2	14	0	0	14

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dejamos constancia que existen 12 casos en los cuales no se especifica o bien la fecha de la audiencia final o bien la fecha de la sentencia.

## PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

### 4. Duración según el Delito Tipificado

Finalmente, a continuación presentamos la duración de los procesos teniendo en cuenta el delito tipificado.

#### **Duración según el delito tipificado**

-Procesos concluidos año 2009 del interior del país-

<b>Delito tipificado</b>	<b>Media</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Abigeato	1,6	1	1	2,9
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores	0	0	0	0
Amenazas	3,6	3,6	3,6	3,6
Apropiación Indebida	1,8	1,8	1,2	2,4
Atentado	2,9	2,7	1,3	5,6
Atentado violento al pudor	4,8	3,8	0,6	14,2
Copamiento	1,5	1,4	1,2	2,1
Daño	3,8	2,9	1,9	7,8
Desacato	3,9	2,1	2	7,7
Disparo con arma de fuego	8,2	8,2	8,2	8,2
Encubrimiento	2,3	1,9	1,1	5,1
Estupefacientes	4,3	2,6	0,1	10,2
Extorsión	1,2	1,2	0,9	1,4
Falsificación de billetes de empresas de transportes	0	0	0	0
Falsificación de moneda	4,2	4,2	4,2	4,2
Faltas	5,3	5,3	5,3	5,3
Homicidio	3,2	2,1	0,9	14,2
Hurto	3,6	2,4	0	27,5
Incendio	3,4	3,3	1,7	7,9
Lesión o muerte ultraintencional	3,9	3,9	3,9	3,9
Lesiones graves	4,9	2,7	1,8	20
Lesiones personales	4,2	3,2	0,7	26,4
Privación de libertad	4	4	4	4
Rapiña	2,5	2	0	13,7
Receptación	2,9	2,1	0,9	10,9
Riña	4,1	4,1	4,1	4,1
Ultraje público al pudor	1,7	1,7	1,7	1,7
Violación	4,9	1,8	0	16
Violación de domicilio	3	3	2,9	3,1
Violencia privada	5,6	5,3	1,7	9,8

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos